

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); años 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

Ricardo De Los Santos
Presidente

Melania Salvador Jiménez
Secretaria

Milcíades Franjul Pimentel
Secretario

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); años 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 21-24 que designa los miembros de la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de transmisión del Mando Presidencial al excelentísimo señor César Bernardo Arévalo de León, presidente electo de la República de Guatemala, a celebrarse el 14 de enero de 2024, en la ciudad de Nueva Guatemala de la Asunción, la cual estará presidida por el señor Roberto Álvarez Gil, ministro de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 21-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de Transmisión de Mando Presidencial al excelentísimo señor César Bernardo Arévalo de León, presidente electo de la República de Guatemala, a celebrarse el

14 de enero de 2024, en la ciudad de Nueva Guatemala de la Asunción, la cual estará integrada por el excelentísimo señor Roberto Álvarez Gil, ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; señora Sara Emilia Altagracia Paulino Cárdenas, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Guatemala y el embajador Josué Antinoe Fiallo Billini.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 22-24 que designa a Pedro José Frías Morillo, procurador adjunto de la Procuradora General de la República. Deroga el artículo 6 del Decreto núm. 333-20. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 22-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

VISTO: El Decreto núm. 333-20, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Pedro José Frías Morillo queda designado procurador adjunto de la Procuradora General de la República, en sustitución de Army Esperanza Ferreira Reyes, renunciante.

ARTICULO 2. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 333-20, del 16 de agosto de 2020.